



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 11 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000428/2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/DGNAT/174/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, signado por el Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1516/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1892/1333
C.c.c.p. Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2021

Oficio: SCG/DGNAT/ 174 /2021

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

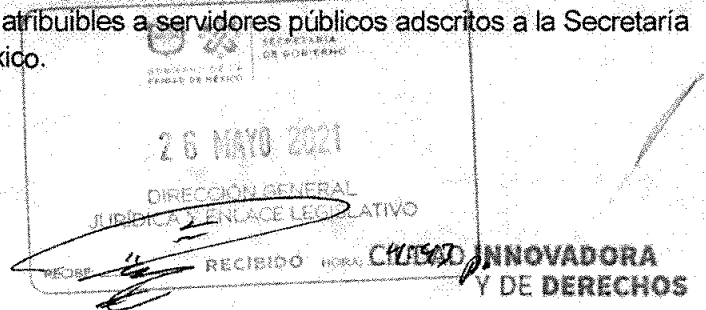
Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000149/2021, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el día 09 de abril del año en curso, mediante el cual remite copia simple del oficio número MDSPOTA/CSP/1516/2021, emitido por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa al Comité de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, inicie el Procedimiento de Recuperación Administrativa del predio conocido como "ERIAZO" o fracción II de Mixcoac, ubicado en Av. Prolongación 5 de Mayo s/n o #700 o Calle Santa Fe s/n de Lomas de Tarango y/o Merced Gómez, con una superficie de 13,963 metros cuadrados en la Alcaldía de Álvaro Obregón y que conforma parte de la porción baja del AVA Tarango.

Segundo.- Se exhorte de manera respetuosa a la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, sancione las irregularidades derivadas de actos administrativos, omisiones y acciones señaladas anteriormente en este punto de acuerdo.

Sobre el particular, por instrucciones del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133, fracción XLIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito brindar respuesta al referido Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

Con relación al numeral **segundo** del citado Punto de Acuerdo, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, informó de la radicación del expediente administrativo número OIC/SVI/D/081/2021, en el que se realizarán las diligencias necesarias, para esclarecer los hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.





Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, informó la radicación del expediente administrativo número OIC/PAOT/D/011/2021, en el que se efectuarán las diligencias necesarias, a fin de determinar presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Por otra parte se informa, que el Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, a efecto de practicar las diligencias de investigación que resulten necesarias para dar cumplimiento al referido Punto de Acuerdo, aperturó el expediente OIC/AOB/D/062/2021, el cual se encuentra en etapa de investigación.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MAR
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

CH/UFU/V

C.C.C.P.

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.